

# EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz juèves 16 de setiembre de 1813.

**ORDEN DE LA PLAZA.**—Gefe de dia: El teniente-coronel Don Pedro Sisto, comandante agregado al regimiento de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronca: Voluntarios. Teatro: Milicias.

## IMPRESOS.

*Sistema militar adoptable à la España, y recursos de esta gran nacion para el efecto &c.*— En esta obra se propone el autor el exàmen de 22 causas que influyen en la despoblacion de España, y remedios de estos males, aplicando al mismo tiempo sus principios à la formacion del plan militar. Este primer cuaderno (único que se ha publicado) contiene la primer causa: *Falta de agua ó regadío*, y parte de la segunda: *Mala arquitectura civil è hidraulica*—” La escasez de aguas, que esteriliza los mas fecundos terrenos, es siempre, segun dice Cadet-de-Vaux, nacida de la imprevision con que se cortan y queman los bosques: estos modifican la maligna influencia de los vientos, fomentan el calor del terreno, y deteniendo los vapores acuosos en sus hojas devuelven en rocío à la tierra y à los arroyos el mismo bien que de ellos recibieron; y cuando estos faltan, la atmósfera, la estacion misma varia, y las provincias de fértiles y pobladas se convierten en aridas y desiertas. Sin bosques, en una palabra, ni el comercio tendrá canales, ni abonos la agricultura, ni prados los ganados” El autor se lamenta de que en España por la seguridad contra los salteadores, y por abrir campos en laderas, se han quemado bosques que contenian el destrozo de las lluvias fuertes, las inundaciones y el curso de los rios, que de otro modo siguen diferente madre, inutilizando los puentes, y terraplenando y dexando sin fondo los puertos si es cerca del mar. El remedio es prohibir labrar ni abrir tierras en pendientes rápidas y orillas de los rios: establecer arboledas, cisternas, acequias y presas, como la magnífica que hai junto à Huesca; y, para decirlo de una vez, recoger las aguas de cuantas maneras se pueda— Quéjase luego, y apunta los perjuicios que acompañan à la imperfecta construction de obras.

*Diario mercantil del 15.*—Contiene un diálogo entre un Señor y otro Señor, que discurren sobre la oposicion que encuentra en muchos la reforma de los abusos; conviniendo, por fin, en que no es el celo por la religion ni por el bien general el que anima à los quejosos; sino el interes propio, el egoismo, la falta de mérito, la ignorancia de los derechos del hombre, y el poco conocimiento del evangelio: deaseles privilegios, y se les vera contentos; rentas, y que-

darán satisfechos— *El amante de la justicia* no puede resolverse à creer la especie que corre de que el Sr. Don José Perez Quintero, gefe de la tesoreria mayor, trata de dar plaza en este establecimiento à los fidelisimos servidores de José Boteillas.

*Conciso del 15.*—Hace una rápida indicacion de los benéficos decretos de las Córtes extraordinarias, admirando el estado político en que dexan al pueblo español, mas notable aun que el diverso aspecto militar de la península desde que se instalaron— Concluye con un apóstrofe à los padres de la patria, cuya gloria será eterna.

*Diario de la tarde del 14*—Francmasones son triunfos, y esta en manos de griegos hopalandistas la baraja. Baxo el epigrafe *apologia de la religion cristiana* continua, pues, el erre que erre cotidiano; y para amenizar se entreviera el *plagio de todos los dias* con unas noticias estupendas: v. g.: „Del Languedoc, Rosellon y Gasuña han salido 20 carretas para Bayona, inundada de ingleses y españoles (!!!)” y por este estilo eche V. por esos trigos.

*Procurador general de la nacion y del rei, número 350.*—Como la mania en que con intencion la mas pura han dado ciertas gentes es la de soñar con enfermedades, pestes, y otras zaran-dajas de ignal jaez, la emprenden hoi nuestros taumaturgos con las *gravisimas dolencias* que padecen las sociedades que tienen la desgracia de caer en manos de los *filosofos liberales* (*Duro y à ellos que vuestras piedras ya no achan.*) Con la plausible idea de *subministrar correctivo*, toman la cosa mui atras, y se nos plantan en Grecia: varapalo va à las juntas de sofistas, zurriagazo viene à los romanos, porque pretendian curar con un *eluco de insulsos y rumurosos vocablos*; y, por último, coces y mas coces contra los buenos que consagran sus tareas à la ilustracion de sus conciudadanos. Si gan en buen hora pegandolos contra el agujon, y redacten con parcialidad mas disimulada, ya que otra cosa hacer no puedan, las sesiones de Córtes con que cierran la procesion. Trae hoi por cola esta sierpe dos discursos (en *apéndices*) del Sr. diputado Alhaja, y en verdad que lo son.

*El Tribuno del pueblo español*, núm. 20.— Reciere, insertando los respectivos documentos, el modo con que en el año de 1803 fué admitido en España el nuncio de S. S. monseñor Gravina, para preaver que el fanatismo sorprehenda el ánimo del pueblo sencillo, presentándole como atentados contra la religion las providencias tomadas contra él. Para ello explica el significado de la voz *nuncio*, que no es otro que el de *enviado*, ó agente del romano Pontífice cerca de las cortes que están en su comunión; pero como exercen jurisdiccion sobre los súbditos de las naciones donde residen, de aquí el particular cuidado con que los príncipes han procedido en su admision: de tal suerte, que recibiendo en nuestra corte á los demas embajadores por la simple presentacion de sus credenciales, con los nuncios de S. S., incluso monseñor Gravina, se observó lo siguiente: Presentada la bula de su comision al secretario de Estado, se pasaron al consejo de Castilla de orden de S. M. para que consultase lo conveniente, por si contenian alguna cláusula contraria á las leyes, usos, costumbres de estos reinos, regalías y derechos adquiridos ó declarados. Los fiscales suplicaron formalmente que se respaldasen en el breve del señor Gravina las mismas cláusulas que se suprimieron en el de su antecesor. El Consejo se conformó con su dictamen, y el rei con el de este; en cuya virtud, el mismo Consejo expidió *auto formal de oficio* que se le notificó por medio de escribano al señor nuncio, que contestó *quedar enterado de lo que se ordenaba por los señores del Consejo.* ¿Y tendrá valor todavía el señor Gravina para titularse *representante de la iglesia católica romana?* y los ciudadanos españoles podrán ser juzgados por tribunales residentes fuera de su territorio? El Gobierno español se halla en la necesidad de oficiar á la Regencia de Portugal, para que acuerde las providencias oportunas con un prelado extranjero que se ha refugiado á aquel reino para continuar en su empeño de mantener el cisma entre nosotros.—*J. R.*, en prueba de que los soberanos tienen la facultad de dictar leyes sobre los puntos disciplinales de la Iglesia, comunica el decreto de Felipe IV. por el cual prohibió que en las procesiones de *Córpus* usase el arzobispo de Toledo, cardenal Sandoval, de la silla y almohada que para su comodidad llevaba en diversas ocasiones.—Concluye este número con varias reflexiones sobre los regocijos de Vizcaya en honor del general Castaños. ¡Cuánto mas digno de hombres libres, dice el *Tribuno*, de vizcainos y de un general filósofo, hubiera sido el haber gastado en socorro de los campeones de la libertad los caudales invertidos en frívolos festines! ¡y cuán propio de un supremo magistrado, como Castaños, seria el obedecer á la Regencia presentándose en el punto á donde esta le llama, en vez de diferirlo con pretextos y contestaciones desagradables!

*El Duende de los cafés* núm. 46.—*E. F. L.* tributa las debidas gracias á los diputados cesantes del Congreso por sus incesantes tareas y benéficos decretos.—*Filalbo Egineo* dirige al

Duende una letrilla en diminutivos, de la cual forman parte los siguientes versos:

*Duendecito,  
Chiquetito,  
Revoltozo.  
Tan bonito,  
Tan guapito,  
Tan gracioso.  
Si tu quieres que te mime  
Dime, dime.*

*Diario patriótico de Cádiz*, núm. 37.— Continúa la persecucion del clero de Francia, é inserta una letrilla del recluso abate Molle en loor de su apologista Vasan.

#### NOTICIAS.

*Lisboa* 8 de setiembre.— Por los periódicos ingleses que acabamos de recibir, y alcanzan hasta 25 del pasado, vemos continua indecisa la prosecucion de la guerra y prolongacion del armisticio. Aun no consta que el congreso de Praga haya dado principio á sus deliberaciones: se nos pinta al Austria ocupada en grandes preparativos de guerra: dicese que Bernadotte cuenta ya con un ejército de 1300 combatientes; (*R. ants.*) y en verdad todo esto no añade cosa al paquete anterior.— De la Torre de Londres se han remitido 400 fusiles á Prusia, prueba nada equívoca de que la Gran-Bretaña ha concebido fundadas esperanzas de la continuacion de la guerra. En Londres corrian rumores de haberse prolongado el armisticio hasta 1.º de setiembre, y tambien la especie, con referencia á dos sujetos llegados de Heligoland, de haberse ya avisado que las hostilidades se renovarían el 16 de agosto. Rumores, y meros rumores, es lo único que sobre tan interesante punto puede ofrecerse al público.

(*Gac. de Lisboa.*)

*Comayagua* (Honduras) 12 de mayo.— Esta ciudad y su provincia bendicen el momento en que les fue enviado por gobernador comandante general é intendente el brigadier D. Juan Antonio de Tórnos, que se ha ganado al afecto de todas las clases por sus virtudes. El espíritu público es excelente, y la Constitucion se ha recibido con universal aplauso. Mas esta dilatada provincia ha debido hasta ahora muy poca atencion al Gobierno, sin embargo de ser tan digna por todos títulos. Sus minas de oro y plata merecen el celo de las autoridades supre-

más de la nación, de quienes estos habitantes esperan el remedio de sus males. La miseria es general: no hai caminos, canales, acequias, ni medios de instruccion. Constrúyese felizmente ahora un cementerio para esta capital, obra utilísima en clima tan cálido, y que tanto tiempo se ha deseado. Ojalá que se estableciese aquí una casa de moneda, excusándose la dificultad de conducir à Guatemala los metales preciosos, lo que daría un fomento extraordinario à estas minas. (Cart. part.)

Zaragoza 8 de setiembre.—La division del Empecinado, compuesta de 50 hombres, entre ellos mil de caballería, se dirige à Cataluña.—Suchet es indudable, salió de Barcelona, para reunirse con Soult.—Esperamos en esta al Tercer ejército. (Cart. part.)

Algeciras 14 de setiembre.—Mientras que llegaban tropas à este pueblo para formar el cordón de incomunicacion con la plaza de Gibraltar, el comandante general de este campo lo ha establecido en la línea el día 11 del corriente con la compañía de escopeteros de Getares, compuesta de 120 hombres, que deberá cubrir desde el rio de Guadarranque hasta el de Guadiaro; y desde este al castillo de Fuengirola la compañía fija de Marbella; así como los otros puntos inmediatos los cubre la de Estepona.

(Cart. part.)

#### GOBIERNO.

Junta de Sanidad: Semana primera del mes de setiembre (día 6). Se han notado algunas fiebres en los forasteros, las cuales generalmente han terminado bien; y solo dos que han fallecido, y cinco que existen (4 de setiembre) en el hospital de San Juan de Dios han dado algún recelo, aunque no de consideracion, respecto à que iguales exemplares se han verificado otros años, sin trascendencia à la salud general. Estos cinco individuos están separados en una sala de observacion, y dos de ellos han sido sacados de sus casas, y trasladados allí de órden de los Srs. alcaldes constitucionales, por haberse calificado de sospechosas sus enfermedades.

Segunda semana (Día 12). No hai novedad en la salud pública de esta ciudad; ni se tiene el menor recelo de los pueblos comarcanos.

3ª Parte de Sanidad: El día 12 fueron enterrados 12 cadáveres, 8 el 13, y 11 el 14.

#### PARTES TELEGRAFICAS.

Día 15.—Desde las 12 de ayer à las de hoy. Los mismos trabajos anunciados en el Redactor anterior.—Los ingleses han relevado el destacamento del reducto del campamento de Santi-petri.—En el campamento de La-algaida, en el Trocadero, han estado haciendo ejercicio unos 400 infantes, y en el campo de Guia del Puerto de Santa Maria igual número.

#### CORTADURA DEL TROCADERO.

Día 15.—En este día tuvo de agua el canal en

pleamar: en el malecon de Poniente 15 pies y 4 pulgadas; en el de Levante 11 pies y 11 pulgadas; y en el centro 12 pies y 11 pulgadas.—En bajamar: en el primer punto 5 pies y 1 pulgada; en el segundo 1 pie y 8 pulgadas; y en el tercero 2 pies y 8 pulgadas.

#### CAPITANIA DEL PUERTO

Día 15.—Desde las 12 de ayer à las de hoy han entrado los buques siguientes: De Cambrils y Sitges 2 jav. esp., con vino y aguarrdiente. De Altea 1 f. id. con cebollas. De Venidorm. 2 id. con seda y almendron.

#### CÓRTESES.

Primera junta preparatoria de las ordinarias del año de 1813, II de la Constitucion, y VI del reinado del Sr. D. Fernando VII.

El Sr. D. José Espiga, presidente de la Diputacion permanente, dió principio al acto diciendo:

Todas las naciones conocieron bien presto la necesidad de poner limites al gobierno que habian formado para establecer el órden, la justicia y la seguridad; y la España, no ménos sabia delante de sus reyes, à quienes obedeció con respeto, y aun con veneracion, que esforzada y valiente al frente del enemigo, con quien combatió siempre con heròica constancia, creó un Congreso nacional, que enfrenara la arbitrariedad, que por una fatalidad bien triste anda siempre al lado de los que gobiernan. No se puede renovar sin admiracion la dulce memoria de aquellas Cortes, que en medio de las continuas guerras, que traxeron siempre agitado y fatigado el reino, se celebraban para elegir el rei que habia de mandar, dictar las leyes que se habian de obedecer, imponer los tributos que cada uno habia de pagar, y asegurar así la libertad y los derechos de la nacion. Por desgracia este precioso establecimiento, que como todas las obras de los hombres no podia dexar de estar sujeto à las vicisitudes de la flaqueza humana, fue constituido con aquellas imperfecciones que eran propias de un tiempo en que la guerra era la principal ocupacion de los españoles; y una astuta política se aprovechó oportunamente de estos ligeros descuidos para frustrar los altos fines de tan sublime institucion.

La lei no señalaba la época ni el día de la instalacion de Cortes, ni ménos habia aquella permanencia de representacion que es el único baluarte que se puede oponer à la ambicion ministerial; y no es de extrañar que se usurpasen las legítimas facultades de los procuradores, se variase la representacion à gusto del Gobierno, se suspendiese cuando le convenia la celebracion de Cortes, y llegaran estas à ser un vano simulacro con que se alucinó à un pueblo generoso. Desde entónces fue decayendo la opulencia y esplendor de la monarquia; y un loco y pérfido usurpador se atrevió à concebir el criminal designio de subyugarla. Pero la nacion española, que si fue sucesivamente dominada por naciones y familias extrangeras, jamás pudo ser conquistado su valor, ni domada la fiereza de su noble carácter, levantó su frente contra las huestes del tirano, las arrojó à la falda del Pirineo, formó su gobierno; y, no pudiendo olvidar la primitiva institucion de sus padres, convocó à Cortes para arreglar la defensa contra un enemigo extraño, y asegurar su independencia contra los enemigos interiores.

Las Cortes generales y extraordinarias se instalan entre las baterías enemigas, y las orillas de

Océano; y mientras que las legiones de Napoleón arrojan bombas incendiarias, y pretenden asaltar el último asilo de la libertad española, el augusto Congreso, impávido, imperturbable e imposible, forma la Constitución política de la monarquía, ó mas bien retoca el bello cuadro de la antigua Constitución española, le da un colorido mas apacible, proporciones mas exactas, y mas duracion y constancia. Ya la sagaz y seductora ambicion no podrá executar sus empresas atrevidas: una antorcha permanente descubrirá las malas artes con que ha combinado hasta aquí sus oscuros y secretos planes; y una Diputación las presentará á las Cortes inmediatas para su justo castigo y escarmiento. Conociendo las Cortes generales y extraordinarias que los intervalos que mediaban entre la celebración de las diferentes Cortes habian sido la principal causa de la decadencia progresiva que sufrió la representacion nacional, y de la supresion que al fin consiguieron los privados de los reyes, establecieron la indisolubilidad del Congreso; y, para conciliar la rapidez del gobierno con la permanencia de las Cortes, suspendieron sus sesiones, y llenaron este vacío con la Diputación permanente, que velara sobre las infracciones de la Constitución, preparara la instalacion de las Cortes inmediatas, y fuese el eslabon que uniera la cadena con que debia quedar para siempre aherrojado el despotismo.

Hoy es la primera vez que la Diputación permanente tiene el honor de dirigir su palabra á los dignos diputados á quienes sus virtudes han llamado á ocupar un lugar bien merecido en el augusto Congreso de la nacion; y, órgano fiel de las Cortes generales y extraordinarias, no puede dexar de expresar la justa confianza que le inspira su ilustracion, sus conocimientos, su patriotismo, y la voluntad general de sus provincias. Están ya puestas las bases principales de la prosperidad nacional; y á vosotros, ó ilustres padres de la patria, os pertenece el derecho inapreciable de coronar y consolidar este grande y magestuoso edificio. Vicios arraigados que habian crecido á la sombra de un Gobierno inepto, arbitrario y ditador; opiniones recibidas en la educacion, y autoridades con el prestigio del tiempo; intereses opuestos que resisten las grandes reformas; choques violentos que son inseparables de las complicadas circunstancias de una revolucion... tan poderosas causas han podido retardar algun tiempo el cumplimiento de los ardientes deseos de las Cortes y lisonjeras esperanzas de la nacion; pero vuestro celo, actividad y subiduria acabará bien presto de superar estos embrazos, que en parte están vencidos; y si las Cortes extraordinarias, que empezaron sus sesiones cuando todas las provincias estaban ocupadas é invadidas, tienen la satisfaccion de haberlas cerrado despues que el enemigo perseguido por nuestros exercitos victoriosos ha repasado el Bidasoa cubierto de oprobio é ignominia, está reservado á las Cortes ordinarias, que van á instalarse cuando ha vuelto á oírse otra vez el ruido del cañon del Norte, la gloria inmortal de restablecer á nuestro amado rei sobre el trono de Fernando el Santo, y dar á la naci6n una paz sólida y duradera que asegure su independencia y prosperidad.

Concluido este discurso dispuso que el Sr. Olmedo, secretario de la misma Diputación permanente, leyese los articulos de la Constitución que tratan de las juntas preparatorias. Leidos, el mismo Sr. Olmedo anunció que por acuerdo de la Diputación permanente se habian nombrado en la noche anterior, con arreglo al artículo 112, por secretarios á los Sres. Espeja y Olmedo, y por escrutadores á los Sres. Mendiola, Larrazabal, Creus y Santos.

Leyóse en seguida la lista de los Sres. diputados existentes, los cuales fueron entregando sucesivamente sus poderes. Los presentes eran los Señores:

Canga Argüelles, por Asturias—Tacon, por id.—Cuartero, por Cuenca—Diaz, por Granada—Qui-xano, por Mérida de Yucatan—Herrera, por Cuba—Caro, por la Isla de Santo Domingo.—Oller, por Cataluña—Carrillo, por Córdoba—Pastor, por Murcia—Martinez de la Rosa, por Granada—Lainez, por id.—Ramos Garcia, por id.—Huerta, por id.—Lopez Pelegrin, por Guadaluaxara.—Rodriguez de Ledesma, por Extremadura—Acosta, por Cuba—Barona, por id.—De la Peña, por Madrid—Navarro, por Cuenca—Norzagaray, por Madrid—Gonzalez de Tejada, por id.—Diez, por Salamanca—Isturiz, por Cadiz—Galvan de Escudero, por Extremadura—Solis, por id.—Ramos Aparici, por id.—Arango, por Cuba—Carazá, por Sevilla.

Conforme al artículo 113 se procedió á nombrar dos comisiones, la una de cinco individuos para el examen de todos los poderes, y la otra de tres para el examen de los poderes de los cinco. Para la primera fueron nombrados los Sres. Canga Argüelles, Huerta, Herrera, Tacon, y Peña. Para la segunda los Sres. Isturiz, Carrillo y Caro.

Concluido este acto advirtió el Sr. presidente que el 20 del actual ambas comisiones debian presentar su dictamen, para hacer las observaciones convenientes; y se levantó la sesion.

#### Artículo comunicado.

Señor Redactor: ¿será posible que los *napoleones de oro*, que tan prodigamente repartieron los traidores y afrancesados para conseguir la ruina, el oprobio, y la disolucion del ayuntamiento de La-puente de Don Gonzalo *hayan llegado á Cádiz*? Todo lo puede temer en su injusta, anticonstitucional, bárbara y despotica prision, el síndico procurador general de aquella villa

Pedro Solis Moyano.

#### CALLE ANCHA.

Dícese que el tribunal supremo de Justicia se traslada á sentenciar pleitos á Madrid, medida que se advierte no haber merecido la general aceptacion.

#### AVISO.

Se halla de venta el 6.º cuaderno de la traduccion de las obras del abate Condillac.

#### TEATRO

Soncha Ortiz de Las-roelas (tragedia en 5 actos)—El minuet de la corte (por la Sra. Mercandoti y el Sr. Luengo)—El perlático fingido (sainete)—A las 7½.

Los individuos que gusten continuar sus abonos concurrirán á satisfacer el importe en el término de dos dias.

IMPRESA DEL ESTADO-MAYOR GEERAL.  
A cargo de P. Ponce. año de 1813.